



**DECRETO N° 0099**

**NEUQUÉN, 08 FEB 2005**

**VISTO:**

El Registro N° 0018/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Pase N° 410/04 del señor Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita la contratación de la Lic. **VELÁSQUEZ SILVIA MARIELA** para cumplir funciones en la Dirección Licencia de Conducir, en reemplazo de la Lic. Recaman Cristina y en las mismas condiciones;

Que se agrega currículum vitae de la nombrada, del cual surge su amplia experiencia laboral, y fotocopias del Título Universitario de Licenciada en Psicología y del Certificado de Cumplimiento Fiscal;

Que por Pase N° 25/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Tránsito", Actividad: "Otorgamiento Licencias de Conducir", Partida Principal: "Servicios", Imputación 4-N-4-0-3, dispone de crédito presupuestario para contratar bajo modalidad C.U.I.T. los servicios de la Lic. **VELÁSQUEZ SILVIA MARIELA**;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T., suscripto por la nombrada y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Informe N° 034/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T, suscripto entre este Municipio y la Lic. **VELÁSQUEZ SILVIA MARIELA, L.P. N° 43449 (Grupo 10), D.N.I. N° 26.882.957, C.U.I.T. N° 27-26882957-7, Clase 1978**, con efectividad al día 01 de enero de 2005 y hasta el 30 de junio de 2005; considerándose para la percepción de los honorarios mensuales la siguiente formulación: **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** mensual como valor fijo, más la suma de **PESOS CINCO (\$ 5.-)** por cada evaluación realizada. Durante los períodos en los cuales la cantidad de evaluaciones efectuadas supere las 140, regirá el límite, por todo concepto, de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-)** mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir facturas a favor del Municipio. La nombrada cumple tareas de Evaluador Psicológico en

  
**DR. GRACIELA M. I. PÉREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General Legal y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

la Dirección Licencias de Conducir –Dirección Municipal de Tránsito  
-Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados –Secretaría de  
Servicios Públicos y Gestión Ambiental. (Código de Imputación N° 4-N-4-0  
-3);

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios, modalidad  
----- C.U.I.T, suscripto entre este Municipio y la Lic. **VELÁSQUEZ  
SILVIA MARIELA, L.P. N° 43449 (Grupo 10), D.N.I. N° 26.882.957, C.U.I.T.  
N° 27-26882957-7, Clase 1978**, con efectividad al día 01 de enero de 2005 y  
hasta el 30 de junio de 2005; considerándose para la percepción de los  
honorarios mensuales la siguiente formulación: **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**  
mensual como valor fijo, más la suma de **PESOS CINCO (\$ 5.-)** por cada  
evaluación realizada. Durante los períodos en los cuales la cantidad de  
evaluaciones efectuadas supere las 140, regirá el límite, por todo concepto,  
de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-)** mensuales, que serán  
abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir facturas a favor del  
Municipio. La nombrada cumple tareas de Evaluador Psicológico en la  
Dirección Licencias de Conducir –Dirección Municipal de Tránsito  
-Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados –Secretaría de  
Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo al Informe N° 034/05 de  
la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso  
----- de Acción: "Regulación y Control del Tránsito", Actividad:  
"Otorgamiento Licencias de Conducir", Partida Principal: "Servicios",  
Imputación 4-N-4-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la  
----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que  
estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la  
Secretaría de General, de Gobierno y Acción Social; y de Servicios Públicos  
y Gestión Ambiental.-

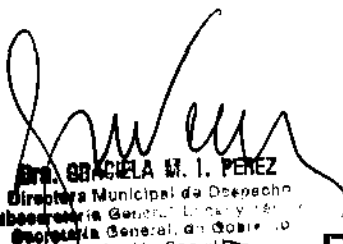
**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
FARIZANO  
YANES.-



  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despecho  
Subsecretaría General de Licencias y Tránsito  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1503  
Fecha: 18, 02, 2005